



## AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-TURISMO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD

### DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

### INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- La persona candidata se hace responsable de que los méritos y valoración aportados son ciertos y conformes con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2.- El mismo mérito no se podrá contabilizar dos veces.
- 3.- En ningún caso será objeto de valoración como mérito aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a que se aspira.
- 4.- La inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente autobaremación será motivo de no inclusión o exclusión. La no presentación de aquello que se ha declarado hará que no sea tenido en cuenta dicho concepto, con las excepciones contenidas en las bases.
- 5.- Los méritos no relacionados en la autobaremación no serán tenidos en cuenta, aunque se haya aportado documentación acreditativa del mérito.
- 6.- **Este documento tiene que estar firmado digitalmente en el caso de presentación telemática o firmado manuscritamente en el caso de otras vías de presentación.**
- 7.- No se rellenarán las casillas sombreadas en gris, que están reservadas para el Tribunal.

### MÉRITOS GENERALES

#### 1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta un máximo de 3,0 puntos.

- Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública en relación contractual laboral o funcionarial, de igual o superior grupo al C2 y con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,08 puntos por mes completo de servicios prestado.
- Por haber prestado servicios en el ámbito privado (sector turístico o relacionado) , en puesto de igual grupo y con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria, por cuenta ajena o propia, a razón de 0,04 puntos por mes completo de servicios prestados.



La justificación del trabajo efectuado en la Administración se realizará mediante certificado de servicio por el órgano competente, especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada.

La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo (en su defecto certificado de empresa que se realiza a los efectos de solicitud de prestaciones de Desempleo).

Aquellos aspirantes que hayan trabajado en el Régimen Especial de trabajadores autónomos deberán aportar la Vida Laboral actualizada, donde consten los períodos de cotización y el epígrafe de la actividad económica, así como el alta en el RETA o certificado del IAE, con especificación de epígrafe de la actividad, de cada uno de los períodos recogidos en el certificado de vida laboral.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Administración Pública y denominación del puesto	N.º meses completos de servicios prestados	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



11					
12					
13					
14					
15					
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>					

## 1.2 IDIOMAS COMUNITARIOS, EXCEPTO INGLÉS: Hasta un máximo de 3,0 puntos.

Conocimiento de idiomas comunitarios, a excepción de inglés, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalente, o expedidas por universidades españolas o extranjeras, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la siguiente escala:

-

- Nivel C2 o equivalente ..... 1,00 punto por idioma acreditado.
- Nivel C1 o equivalente ..... 0,75 puntos por idioma acreditado.
- Nivel B2 o equivalente ..... 0,50 puntos por idioma acreditado.
- Grado B1 o equivalente ..... 0,25 puntos por idioma acreditado.
- Por cursos de 50 o más horas de duración expedido por cualquier Administración Pública, Organismo Público, Institutos y Escuelas Oficiales de formación de funcionarios y personal al servicio de la Administración, Universidades y Organizaciones Sindicales, todos debidamente homologados: 0,15 puntos por idioma acreditado.

Las puntuaciones no serán acumulativas para el caso del mismo idioma, puntuándose únicamente la de mayor nivel de cada uno de los idiomas acreditados.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1						



A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
2						
3						
4						
5						
<b>SUBTOTAL IDIOMAS COMUNITARIOS</b>						

## 2. MÉRITOS ESPECÍFICOS:

### 2.1 TITULACIONES ACADÉMICAS: Hasta un máximo de 2 puntos.

Otras titulaciones académicas relacionadas con las funciones y objeto del puesto de trabajo, distintas a la solicitada como requisito de acceso en las presentes Bases, de acuerdo con la siguiente escala:

- Nivel MECES 4 (Doctorado)..... 2,00 puntos
- Nivel MECES 3 (máster, licenciatura, grado, ingeniería, arquitectura)..... 1,50 puntos
- Nivel MECES 2 (Diplomatura, grado, ingeniería técnica, arquitectura técnica). 1,00 puntos
- Nivel MECES 1 (Técnico superior de FP o equivalente) ..... 0,75 puntos
- Bachiller, Técnico de FP o equivalente académico .....0,50 puntos

No se valorarán las titulaciones necesarias para obtener otra que también sea objeto de valoración.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Titulación	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1				



2				
3				
4				
5				
6				
<b>SUBTOTAL TITULACIONES ACADÉMICAS</b>				

## 2.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ESPECÍFICOS: Hasta un máximo de 1 punto.

Cursos de formación relacionados con el objeto y las funciones del puesto de trabajo, convocados u homologados por centros u organismos oficiales.

Formación	Horas	Puntuación
Cursos de formación y perfeccionamiento.	100 horas o más	1,00
Cursos de formación y perfeccionamiento.	75 horas a 99,99	0,75
Cursos de formación y perfeccionamiento.	50 horas a 74,99	0.50
Cursos de formación y perfeccionamiento.	25 horas a 49,99	0.25
Cursos de formación y perfeccionamiento.	15 horas a 24,99	0.10

En ningún caso se puntuarán en este apartado los cursos que no acrediten las horas de formación o estas sean inferiores a 15 horas, los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación al régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

Cuando se pretenda hacer valer cursos impartidos por Universidades u otros organismos a través de ellas, que puedan ser utilizados como créditos de libre configuración en los pertinentes planes de estudios, se deberá adjuntar el correspondiente certificado que acredite que no han sido utilizados para dicho fin. En caso contrario, no serán objeto de baremación. Asimismo, en el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán por una



sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas las sucesivas ediciones de un mismo curso.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						



A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
14						
15						
<b>SUBTOTAL TITULACIONES CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ESPECÍFICO</b>						

### 2.3. TÍTULO DE GUÍA TURÍSTICO: 1 punto.

Acreditación de estar habilitado para el desempeño de funciones de Guía Turístico en la Comunidad Valenciana mediante el correspondiente título habilitante.

A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Nº	Denominación del curso	Organismo que lo imparte	Horas	Puntuación	Puntuación tribunal	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
<b>SUBTOTAL TITULACIÓN GUÍA TURÍSTICO</b>						

### TOTAL AUTOBAREMACIÓN : MÁXIMO DE 10,00 puntos

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos, obteniendo como máximo 10,00 puntos.



APARTADOS	AUTOBAREMACIÓN	TRIBUNAL
1.1 Experiencia profesional (hasta 3,0 puntos)	<input type="text"/>	
1.2 Idiomas comunitarios, excepto Inglés: (hasta 3,0 puntos)	<input type="text"/>	
2.1 Titulaciones académicas (hasta 2 puntos)	<input type="text"/>	
2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento específicos (hasta 1 punto)	<input type="text"/>	
2.3. Título de Guía Turístico (1,0 punto)	<input type="text"/>	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN (10,00)</b>	<input type="text"/>	

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en la Base Decimoprimera de la Convocatoria y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "**TOTAL PUNTUACIÓN**" de este impreso.

En  a  de  de

Firmado: